



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2813/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de julio de 2023

VISTO: El Expediente n.º 3546/2023, caratulado: "ÁREA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL S/ PAGO A PROVEEDOR - GÓMEZ GALARZA ROSALÍA EMILCE"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 5106, de fecha 4 de julio del año 2023, obrante a f. 3, el Director de Comunicación, Señor Luis Emilio VIOLINI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) a la proveedora Rosalía Emilce GÓMEZ GALARZA, por la prestación del servicio de locución para el acto en conmemoración del día 20 de Junio y la Inauguración del nuevo edificio de la Dirección de Tránsito, más el grabado de spot y vídeo institucional, realizado el día 3 de julio del año 2023.

Que, a ff. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-6271 de fecha 5 de julio del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, la Ordenanza n.º 11738/2012, en su artículo 85º establece: *"Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal"*.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Comunicación y ordene el pago a la proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Comunicación, respecto a la contratación directa de la proveedora Rosalía Emilce GÓMEZ GALARZA, CUIT n.º 27-33398067-9, con domicilio en calle La Rioja n.º 1182 de esta ciudad, por la prestación del servicio de locución para el acto en conmemoración del día 20 de Junio y la Inauguración del nuevo edificio de la Dirección de Tránsito, más el grabado de spot y vídeo institucional, realizado el día 3 de julio del año 2023, por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00).

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la proveedora Rosalía Emilce GÓMEZ GALARZA, CUIT n.º 27-33398067-9, con domicilio en calle La Rioja n.º 1182 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley, ante el Área de Suministro.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 9 - Área de Ceremonial -



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2813/2023

Dependencia: ADICOM - Dirección de Diseño y Comunicación - Fuente de Financiamiento: 110
- Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 21.02.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal